

**Conclusiones del 1er. Seminario de Estudios Médico  
Veterinarios, reunido en Bogotá.**

**COMISION PRIMERA:  
DE ANATOMIA**

**Recomienda:**

1<sup>a</sup> Se toma como tipo anatómico, el caballo por considerar que esta especie aunque tiende a substituirse, nunca desaparecerá del país y presenta para su estudio ventajas por la nitidez de sus formas, que facilitan, en forma exhaustiva, la instrucción.

2<sup>a</sup> Se debe estudiar el bovino en la parte distal de los miembros en Osteología, Artrología, Angiología y Neurología con disecciones, hasta donde fuere posible. Se estudiarán algunos huesos de la cabeza. El bovino se estudiará profundamente en esplacnología, en relación con el aparato digestivo y aparato urogenital.

Esta conclusión fue considerada bajo muchos aspectos por cuanto en la Comisión se discutió si fuese posible adoptar al bovino como tipo anatómico teniendo en cuenta que el mayor ejercicio profesional se practica en esta especie y que adquiere la especie, mayor importancia diariamente en el país.

No se pierde de vista que para adoptar el bovino como tipo anatómico falta la obra o texto para guía del estudiante y que una

obra de la importancia didáctica necesaria requeriría varios años para su confección; además resulta costosa la obtención de bovinos para las prácticas de disecciones.

3<sup>a</sup> El perro se estudiará en la parte distal de los miembros; el aparato digestivo y órganos genitales.

4<sup>a</sup> Para obtener un mayor rendimiento en la parte práctica e intelectual acorde con la materia, las horas diarias destinadas a la Anatomía, no deben pasar de tres.

a) Con un total no mayor de 10 horas semanales para el primer año.

b) Con un total no mayor de 9 horas semanales para el segundo año.

5<sup>a</sup> Se recomienda el dibujo anatómico sobre el animal vivo porque así se recuerda con más facilidad la anatomía topográfica tan necesaria en la práctica profesional.

Sobre la segunda pregunta concluimos que la consideración de intensificación o disminución del estudio anatómico, quedó contestada en las conclusiones antes consignadas.

Sobre los textos apropiados de Anatomía, concluimos que se debe adoptar como texto el de Sisson y Grossman bien en inglés o

en su traducción española, acompañando dicho texto con las observaciones y adiciones didácticas o supresiones que los profesores de la materia conjeturen necesarias.

4<sup>a</sup> Se relaciona con la Embriología y concluimos:

1<sup>a</sup> *La Embriología*, deberá hacerse como un curso especial dada su importancia en relación con la obstetricia, con la genética y con la Zootecnia.

2<sup>a</sup> En cuanto a la duración del curso es suficientemente el lapso de seis meses.

La 5<sup>a</sup> pregunta se relaciona con la Histología:

1<sup>a</sup> *Concluimos que la Histología debe ser un curso semestral.*

2<sup>a</sup> La comisión halla indispensable dotar de una colección de diapositivos en colores para proyección como mayor ilustración de la cátedra y dotar asimismo de su respectivo aparato proyector.

3<sup>a</sup> La coordinación entre los programas de Anatomía, Histología y Embriología, es difícil y no es necesaria, en cambio sugerimos que se efectúen los cursos de Histología y Anatomía Patológica en el mismo año, siempre que se haga primero el curso de Histología, con la coordinación de programas necesarios.

Sobre la sexta pregunta conceptuamos que aunque el término de Morfología no califica cabalmente la profundidad de los estudios anatómicos, podía agruparse la Anatomía, la Histología y la

Embriología bajo la denominación de "Sección de Morfología", pero nos permitimos llamar la atención sobre la delimitación de cuestionarios y preguntas de cada materia en relación con los exámenes de capacitación.

Sobre la 7<sup>a</sup> pregunta de la coordinación de la Histología y la Patología, ha quedado contestada en la tercera conclusión relacionado con Histología.

El Presidente,

*Emilio Lesmes*

El Secretario,

*Jorge Bernal.*

CONCLUSIONES A QUE HA LLEGADO LA COMISION NUMERO DOS,

sobre las recomendaciones que considera necesarias o aconsejables para una mejor orientación en la enseñanza de la Medicina Veterinaria en Colombia.

1<sup>a</sup> Recomendar la inclusión de la enseñanza de la Bioestadística como parte fundamental en la Medicina Veterinaria, dando desde luego únicamente en ese curso las bases indispensables, como serían: Introducción a la Bioestadística; Metodología Bioestadística; y Bioestadística propiamente propiamente dicha, es decir, Bioestadística Aplicada.

Este curso tendrá la duración de un (1) año, y se desarrollará en el primer año de estudios.

2<sup>a</sup> Solicitar al Ministerio de Agricultura la creación de la Sección de Estadística Agropecuaria, con el fin de que las informaciones que esa entidad obtengan, sirvan posteriormente de orientación en la enseñanza de la Bioestadística.

3<sup>a</sup> Que en las asignaturas de Enfermedades Infecciosas, Enfermedades Parasitarias e Inspección de Alimentos, se haga hincapié de una manera preferencial sobre los aspectos higiénicos de aquellas enfermedades que son transmisibles de los animales al hombre, y de éste a aquéllos.

Y que las asignaturas de Legislación Veterinaria se desarrolle como anexa a la de Inspección de Alimentos.

4<sup>a</sup> Que el curso de Microbiología tenga la siguiente distribución, con dos años de duración.

### **Microbiología I**

A) Microbiología General: Bacterias, Virus, Bickettsias.

B) Inmunología General.

### **Microbiología II**

A) Microbiología Especial: Bacterias, Virus, Rickettsias.

5<sup>a</sup> Crear la Sección o departamento de Higiene y Medicina Preventiva, formado por las asignaturas de Microbiología, Parasitología, Enfermedades Parasitarias, Enfermedades Infecciosas, Inspección de Alimentos y Legislación Veterinaria, estableciendo

una estrecha coordinación con las materias que le son afines.

6<sup>a</sup> Que el Curso de Microbiología se desarrolle con anterioridad al de Enfermedades Infecciosas, para una mejor coordinación en las enseñanzas de tan importantes materias. Y tener presente por otra parte, que para la enseñanza práctica de estos cursos, es indispensables el pronto establecimiento de un Laboratorio de Bacteriología convenientemente dotado.

7<sup>a</sup> Que en el Departamento de Higiene y Medicina Preventiva se adelantan investigaciones sobre Enfermedades Infecciosas, Parasitarias, etc. y que los alumnos que demuestren condiciones e interés por las investigaciones, tomen parte en las que adelante la Facultad de Veterinaria de Bogotá en conexión con el Instituto de Investigación y Diagnóstico, cuya creación por parte del Ministerio de Agricultura y la Fundación Rockefeller, en oferta ya formal, ha visto con tanto beneplácito la Facultad de Bogotá: y que así mismo debe instalarse un Instituto de la misma índole en la Facultad de Veterinaria de Manizales.

8<sup>a</sup> Recomendar con el fin de obtener el abaratamiento y mejoramiento de la nutrición del pueblo colombiano, el que sea reglamentada y autorizada por las autoridades de higiene competentes, la matanza y beneficio de caballares con destino al consumo humano, según normas y reglamentación correspondiente.

También recomienda la centralización de la matanza y beneficio

únicamente en aquellas ciudades en donde existan servicios de matadero y control veterinario.

Se recomienda de manera muy encarecida la construcción de mataderos de tipo industrial, convenientemente centralizados y dotados de los elementos indispensables para el adecuado beneficio, transporte y control higiénico y sanitario.

9<sup>a</sup> Que para la mejor enseñanza en la Asignatura de Enfermedades parásitarias se aumente el horario de clases, en una (1) hora semanal.

El Presidente,

(fdo.) *Jorge Estrada Arango*

El Ponente,,

*Carlos E. Belalcázar.*

El Secretario,

*Gabriela Botero López.*

LA COMISION TERCERA:

DE PATOLOGIA.

**R e c o m i e n d a :**

*Primero:* Ampliación de la cátedra de Anatomía Patológica a un año, para intensificar la práctica de autopsias.

*Segundo:* La asistencia obligatoria de los alumnos de las clínicas Médica y Quirúrgica a la clínica Externa, supervigilados por el jefe de dicho consultorio.

*Tercero:* La reunión mensual de los profesores de la Facultad para discutir temas, observacio-

nes, casos etc. que tengan interés científico.

*Cuarto:* La revisión de los programas de las cátedras de Patología Médica y Quirúrgica con el fin de intensificar y orientar la enseñanza hacia las enfermedades más frecuentes en el país.

*Quinto:* La creación de un Departamento de Patología Experimental.

*Sexto:* El Departamento de Patología debe contar con suficiente número de ayudantes técnicos.

*Séptimo:* La creación de la clínica de enseñanza radiológica adjunta a la clínica quirúrgica.

*Octavo:* Que las asignaturas de Obstetricia y Patología Genital sean dictadas en tercer año, con tres horas semanales y simultáneamente con el curso de enfermedades Infecciosas.

*Noveno:* Que la agrupación de las asignaturas en Departamentos, se haga según criterio de las respectivas Facultades.

*Décimo:* El envío de profesores al exterior para especializarse en: Patología aviar, Radiología y Técnica Quirúrgica, Inspección de Alimentos, Industria Pecuaria, Ciencias Fisiológicas.

*Once:* El envío de los Decanos de ambas Facultades acompañados de 2 profesores de cada Facultad con el fin de estudiar la organización de las Facultades de Veterinaria en el extranjero.

El Presidente,

*Dr. Gonzalo Luque.*

El Secretario,

*Dr. Casimiro García.*

LA COMISION DE CIENCIAS  
FISIOLOGICAS

Acuerda:

I - El actual Departamento de Fisiología se llamará "DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLOGICAS" y comprenderá las siguientes materias:

Biofísica ;  
Bioquímica ;  
Fisiología ;  
Farmacología y Terapéutica.

II - Recomendar la creación en el Bachillerato de la cátedra de Biología, o en su defecto, la inclusión en el Pensum correspondiente al Primer año de estudios de Medicina Veterinaria, de dicha cátedra que podrá hacerse en una vigencia futura.

III - Excluir definitivamente la cátedra de Bromatología de la Agrupación correspondiente a las cátedras que integran el Departamento de Ciencias Fisiológicas, e incluirla con el nombre de "Bromatología y Nutrición Animal" en el Departamento de Zootecnia e Industria Animal, en el cual dicha parte referente a la Nutrición deberá cursarse bajo la forma de una enseñanza especial de los requerimientos nutritivos indispensables para el mantenimiento y cumplimiento de las funciones fisiológicas. Aconsejamos, además, que esta cátedra sea dictada de preferencia en los últimos años de la carrera.

IV - *BIOFISICA.* - Recomienda su enseñanza como asignatura básica y previa de la Fisiología, debiendo cursarse con una intensidad anual de tres horas semanales. El programa a desarrollar, será convenido por mutuo acuerdo entre los Profesores de esta asignatura en las dos Facultades.

V - *BIOQUIMICA* - Hacer igual recomendación para esta asignatura que tendrá una intensidad anual de ocho horas semanales; considerándose, que el programa deba ser convenido también entre los profesores de esta asignatura en las dos Facultades.

VI - Adoptar el programa de Fisiología convenido en el curso de sus reuniones y asignar a esta asignatura una intensidad anual de seis horas semanales; conviniendo igualmente en que las prácticas relativas a la Fisiología Experimental se hagan en los Laboratorios correspondientes y con el concurso de los Profesores de Fisiología y de otras asignaturas afines.

VII - Recomendar la fusión de las cátedras de Materia Médica, Farmacia, Farmacodinamia y Terapéutica, en una asignatura única que, denominada "FARMACOLOGIA y TERAPEUTICA" tendrá la siguiente intensidad horaria: ocho horas semanales en el año tercero de estudios reglamentarios y tres horas semanales en el año cuarto de dichos estudios reglamentarios.

VIII - Recomienda la conveniencia de que la cátedra de "Deontología Médica", programada en el

cuarto año de estudios sea ampliamente extendida a toda la carrera por considerar que esta asignatura puede hacerse en forma de observaciones que harán los profesores en todas las asignaturas relacionadas con este aspecto. Igualmente estima conveniente que, sobre este particular, podrán elaborarse programas especiales de conferencias o reuniones tendientes a elevar o formar la ética del futuro profesional.

IX - Recomendar, finalmente, el que el curso de Farmacología y Terapéutica elabore un programa separado destinado a la parte experimental de esta materia y otro que deberá comprender la parte teórica del curso. Igualmente considera indispensable el nombramiento de dos profesores de Tiempo Completo, un Profesor Ayudante y Jefe de Trabajos Prácticos, y el de dos sirvientes; o personal necesario para la correcta atención de este curso.

El Presidente,

*Daniel Pacheco Pérez.*

El Ponente,

*Alejandro Patiño Patiño.*

El Secretario,

*Alvaro Cardona.*

RECOMENDACIONES  
DE LA COMISION V  
ZOTECNIA

1<sup>a</sup> Que se conserve la denominación de Facultades de Medicina

Veterinaria y Zootecnia, que hoy tienen las Facultades de Bogotá y Manizales.

2<sup>a</sup> El plan de estudios académicos para conferir el título de doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia, debe abarcar un período de cinco años.

3<sup>a</sup> Recomendamos como necesidad primordial, que el Departamento de Zootecnia de las Facultades se dote convenientemente para que pueda funcionar en forma eficiente y dar a los alumnos la preparación práctica y técnica que exige el país. Dentro de este criterio, es fundamental que el Departamento de Zootecnia disponga de Granjas de Experimentación, localizadas en las zonas de clima frío, medio y caliente.

4<sup>a</sup> El Departamento de Zootecnia constará de las siguientes asignaturas, distribuidas por años así:

*Primer año*

Plantas forrajeras.  
Prácticas agropecuarias.

*Segundo año.*

Bromatología y nutrición animal.

*Tercer año.*

Lechería (Laboratorio)  
Exterior y Podología (semenstral).

*Cuarto año.*

Razas y Juzgamiento.  
Genética I y Bioestadística.

*Quinto año.*

Inseminación artificial (semenstral).

Ecología (semestral).

Industria y Economía pecuarias.

Avicultura y Patología avícola (semestral).

Genética II y Bioestadística.

5<sup>a</sup> La intensidad horaria semanal no debe exceder de 35 horas.

6<sup>a</sup> Debe constituirse un Comité permanente encargado de revisar y acoplar los programas de las varias asignaturas que forman el Departamento de Zootecnia, a fin de actualizarlos y evitar repeticiones inútiles.

7<sup>a</sup> Es necesidad inmediata y la recomendamos con carácter de urgencia, que las Facultades en colaboración con el Ministerio de Agricultura, envíen al exterior a tomar cursos de especialización, a Profesores y Profesionales titulados que estén o deseen vincularse a la rama zootécnica.

8<sup>a</sup> Creación del Curso de Post-graduados para especialización zootécnica dentro de las Facultades con profesores nacionales y extranjeros, y con una duración mínima de un año.

9<sup>a</sup> Organización de Seminarios para post-graduados.

10<sup>a</sup> Que las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y en especial el Departamento de Zootecnia de las mismas, se vinculen estrechamente al Ministerio de Agricultura, a la Secretaría de Agricultura, a la Federación Nacional de Ganaderos, a la Sociedad de Agricultores de Colombia, a las Asociaciones de criadores de las diferentes razas, etc.

11 Que el Departamento de Zootecnia edite mensualmente un Boletín informativo sobre actividades zootécnicas en el país y en el mundo, sobre los últimos adelantos de la zootecnia universal, etc. Este Boletín podría estar financiado por una entidad estrechamente vinculada a la ganadería colombiana, como por ejemplo el Banco Ganadero.

12 Que se dé a la biblioteca de las Facultades una organización práctica y se busque la manera de dotarlas con las más modernas e importantes publicaciones sobre zootecnia.

13 Que se establezcan concursos para profesionales y estudiantes, encaminados a estimular los trabajos e investigaciones zootécnicas en el país.

Vuestra Comisión,

*Heliodoro Bonilla Guzmán,  
Presidente.*

*Bernardo Salazar,  
Vice-Presidente.*

*Ricardo Sandino Pardo,  
Ponente de Bogotá.*

*José Vicente Pacheco*

*Rafael Castro Morales*

*Jorge Víctor Sánchez*

*Héctor Darío Sánchez.*

SEXTA COMISION  
DE "PROPOSICIONES VARIAS"

- 1º Defensa Profesional.
- 2º Profesorado y asignaciones.
- 3º Cultura General.
- 4º Cooperación de otros organismos.

Bajo la Presidencia y Secretaría de los Doctores JOSE VICENTE PACHECO V. y JOSE A. REVEREND P., respectivamente, se realizó el estudio de los puntos enumerados anteriormente, llegando a las conclusiones que a continuación siguen, y que se presentan como recomendaciones de este Seminario:

*I - DEFENSA PROFESIONAL*

1º) Creación de un comité permanente de defensa Profesional, integrado por cinco miembros: 1) Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional; 2) Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Universidad de Caldas; 3) Presidente de la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios; 4) El Médico Veterinario que en el Ministerio de Agricultura sea elegido por los Colegas que a esa entidad prestan sus servicios; 5) Médico Veterinario escogido por la Asamblea de la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios.

2º) *Funciones del Comité:* a) Revisar los títulos de todos los Médicos Veterinarios extranjeros que en la actualidad ejercen en el

país; b) Gestionar ante el Consejo Nacional de Práctica Profesional (Ministerio de Salud Pública) la permanente y estricta aplicación del Decreto N° 2944 de 1948, que reglamenta el ejercicio de la Medicina Veterinaria en Colombia. c) Gestionar ante las entidades oficiales que utilizan los servicios de Médicos Veterinarios (Ministerios de Agricultura, Salud Pública, Guerra y Educación, Secretarías Departamentales de Agricultura y Ganadería; Caja Agraria; Federación Nacional de Ganaderos de Municipios etc.) cancele los contratos y prescinda de los servicios de personas que figuren como Médicos Veterinarios que no cumplan con los requisitos exigidos vigentes para nuestra profesión; d) Gestionar ante entidades oficiales y particulares para que en sus actividades se abstengan de utilizar en el Campo de la Medicina Veterinaria y Zootecnia a personas que no comprueben a satisfacción los títulos que los acrediten como profesionales y entre éstos darles prelación a los Colombianos; e) Tramitar las sanciones establecidas por el Decreto 2944 de 1948 para las siguientes personas que vienen ejerciendo en una u otra forma la profesión:

1º Prácticos agrícolas egresados de la Escuela de Agricultura de Zambrano. (Honduras).

2º Peritos Agrícolas egredados del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba. (Costa Rica).

3º Vacunadores y ex-vacunadores oficiales.

4º "Animals Hasbandries" o Técnicos en Industria Animal, graduados en Colegios de los Estados Unidos.

5º Ex-alumnos de las Facultades de Medicina Veterinaria que no terminaron estudios por diversas causas, y

6º Empíricos o "Teguas" en general.

F) Velar por el legal y moral ejercicio de la Profesión y en caso del título.

e) Demanda ante las Autoridades Civiles o penales.

f) Solicitud de expulsión del país, si fuere un extranjero.

G) En caso de extranjeros obrar en la siguiente forma:

1º Si es oriundo de países con los cuales Colombia tiene intercambio de títulos:

1) Para los actualmente residenciados:

a) Solicitar la Revisión de los Títulos refrendados para considero de tener conocimiento de faltas, delitos o errores voluntarios e intencionales, gestionar la aplicación de sanciones morales y penales, mediante los siguientes procedimientos, según la gravedad de la falta o delito:

a) Amonestaciones privadas ante la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios Zootecnistas.

b) Amonestaciones públicas ante la misma Corporación reunida en Asamblea General.

c) Solicitud explícita de destitución del cargo si el responsable ejerce en entidades públicas o privadas.

d) Denuncia formal ante el Consejo Nacional de Práctica Profesional para obtener la cancelación del título.

e) Demanda ante las Autoridades Civiles o penales.

d) Denuncia formal ante el Consejo Nacional de Práctica Profesional para obtener la cancelar la equivalencia de títulos y comparación de los respectivos Péndumes.

b) Para los que no hayan validado los títulos solicitar del Consejo Nacional de Práctica Profesional el cuidadoso estudio de los mismos, previa comparación de los péndumes, fijando un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha, para cumplir con la totalidad de los requisitos.

2) Para los futuros inmigrantes (Médicos Veterinarios):

a) Solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores instruir a los Señores Cónsules no visar Pasaportes hasta tanto el interesado haya refrendado su título y que éste no sea aceptado si no es equivalente absoluto del Expedido por las Universidades Colombianas.

b) Gestionar ante el Ministerio de Agricultura que esta entidad obtenga que se le conceda el derecho de intervenir en la calificación de las necesidades de determinado Médico Veterinario, con miras a facilitar la entrada al país

de profesionales especialistas en ramos de interés científico nacional.

3) Establecer la verdadera compensación cuantitativa y cualitativa de los Médicos Veterinarios, o sea, que haya igualdad de títulos y de número de profesionales ejerciendo en Colombia de países extranjeros, como Colombianos en los respectivos interesados.

2º Para los Médicos Veterinarios originarios de países con los cuales Colombia no tiene celebrados convenios de intercambio profesional, exigir el estricto cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto N° 2944 de agosto de 1948.

**II - PROFESORADO Y ASIGNACIONES:** El Seminario, teniendo en cuenta el recargo de trabajo a que está sometido el Profesorado de Tiempo Completo, por el número de cátedras, muchas veces no afines, que debe enseñar, recomienda Medicina Veterinaria y de Zootecnia del país, la creación de profesores Auxiliares, también de Tiempo Completo, a fin de que sea mejor y mayor el rendimiento en la labor docente e investigativa.

B) El Seminario, convencido de la importancia que para las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia tiene el que sus profesores no se preocupen de nada distinto a la docencia e investigación, recomienda a la Universidad Nacional y a la de Caldas, el que aquéllos sean bien remunerados para que ellos y sus

familias subsistan sin preocupaciones de orden económico. Además sería una de las formas para hacer más atrayente y halagüeña la carrera del Profesorado Universitario.

**III - CULTURA GENERAL:** El Seminario estima conveniente que el Médico Veterinario y Zootecnista sea un profesional no solo importante por su saber y técnica sino que al mismo tiempo se haga interesante a la sociedad Colombiana por sus actividades relacionadas con las otras ciencias y artes de la cultura general que debe poseer todo hombre instruído; pero asimismo el Seminario, considera que el pénsum de estudios Médico-Veterinarios y Zootécnicos distribuídos en 5 años es muy recargado, recomienda que las distintas y múltiples enseñanzas de cultura general que son deseables en nuestros profesionales, se adquieran en las Facultades por el sistema de conferencias periódicas de personas enteradas en Filosofía, música, sociología, arte, Historia Nacional y Universal, etc.

**V -** El Seminario recomienda a los Consejos Directivos y Decanos de las Facultades Colombianas de Medicina Veterinaria y de Zootecnia mantener relaciones y contactos permanente con los Ministerios, Secretarías de Agricultura y de Higiene Departamentales: con la misión Rockefeller; con el punto 4º Con el Organismo Mundial de la Salud; con la Organización de los Estados Americanos: con la Oficina Internacional de

Epizootias, con Universidades del país y extranjeras, etc. a fin de obtener subvenciones o ayudas económicas y colaboración científica, que vengan a beneficiar a dichas Facultades; o a los estudiantes y profesores, mediante becas de especialización; o simplemente para poner al servicio de esas entidades el fruto de las investigaciones o experiencias de tales Facultades; o para recibir insinua-

ciones de esos organismos o las enseñanzas directas de los Profesores.

Bogotá, D. E. Octubre 26 de 1956

Vuestra Comisión,

*José Vicente Pacheco V.*

*Jorge E. Albornoz.*

*José A. Reverend P.*

*Enrique Heinsohn de B.*